



EVALUACION DE COTIZACIONES
EVENTOS: No. 194388- Segm2-Mipymes y No. 194395- Segm3-Mipymes

Dependencia Responsable	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Dependencia Requirente	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

OBJETO: SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS QUE TIENE ESTE DERECHO A ELLA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025" el cual se realizará por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. -

INSTRUMENTO: ACUERDO MARCO DE PRECIOS NÚMERO CCE-SNG-AMP-006-2025" - CONFECCIONES Y CALZADO.

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por la suma de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$895.950.900)** IVA incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

En el trámite del proceso se reunió el Comité Evaluador conforme a lo establecido en la Resolución N.º **0028339** del 18 de julio de 2025, expedida por la Secretaría de Educación Departamental, para la verificación de las cotizaciones presentadas al evento de la referencia, previas las siguientes anotaciones:

Según lo establecido en la **MINUTA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Obligaciones de la Entidad Compradora** del Acuerdo Marco de Precios No. **CCE-SNG-AMP-006-2025" - CONFECCIONES Y CALZADO** y en el numeral 4. Del estudio previo la entidad contempló:

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por la suma de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$895.950.900)** IVA incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

A su vez, según lo contemplado en el numeral 5. Del estudio previo, la Entidad elegirá la oferta de menor valor así:

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para contratar, a través del Acuerdo Marco de Precios el cual corresponde al número CCE-SNG-AMP-006- 2025. El Departamento de Córdoba elegirá la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización, tal como lo establece la **cláusula 7.18** de la minuta del acuerdo marco de precios.

Ahora bien, el Departamento de Córdoba emitió evento de cotización por la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los siguientes términos:

INSTRUMENTO: Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-006- 2025- Confecciones y Calzado.

EVENTO DE COTIZACIÓN: 194388- Segm2-Mipymes

FECHA DEL EVENTO: 11/07/25

FECHA DE CIERRE: 18/07/25 a las 5:00 PM

Una vez realizado el cierre del evento de cotización a la hora indicada, la entidad constata que no se recibieron observaciones o solicitudes vía mensajes al evento.





Por su parte, los proveedores que presentaron cotización al evento fueron:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #1196664	14/07/25 07:55 -0500	213.986.919,17 COP	100%	0,00 COP	213.986.919,17 COP
SANFARA SAS	SANFARA SAS - #1197221	17/07/25 15:32 -0500	213.986.919,17 COP	100%	0,00 COP	213.986.919,17 COP
UT OPBLANCO	UT OPBLANCO - #1196758	18/07/25 12:48 -0500	213.986.919,17 COP	100%	108.706.714,20 COP	105.280.204,97 COP
UT JOBWEAR TADI-1	UT JOBWEAR TADI-1 - #1196647	18/07/25 16:07 -0500	213.986.919,17 COP	100%	114.095.852,36 COP	99.891.066,81 COP
UT ALTEX	UT ALTEX - #1198241	17/07/25 14:35 -0500	213.986.919,17 COP	100%	115.765.618,52 COP	98.221.300,65 COP
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #1196659	18/07/25 16:56 -0500	213.986.919,17 COP	100%	175.588.104,47 COP	38.398.814,70 COP
Celmy LTDA	Celmy LTDA - #1196643	18/07/25 15:07 -0500	213.986.919,17 COP	100%	202.695.942,80 COP	11.290.976,37 COP
CONSORCIO ORION PLUS	CONSORCIO ORION PLUS - #1196735	18/07/25 15:30 -0500	213.986.919,17 COP	100%	231.761.318,50 COP	-17.774.399,330 COP
MI HOLDINGS S.A.S.	MI HOLDINGS S.A.S. - #1196639	15/07/25 10:19 -0500	213.986.919,17 COP	100%	246.457.136,00 COP	-32.470.216,830 COP
BAZAR LA MONEDA SAS	BAZAR LA MONEDA SAS - #1197935	16/07/25 11:47 -0500	213.986.919,17 COP	100%	450.240.810,50 COP	-236.253.891,330 COP

La entidad constata que el proveedor que presentó cotización con menor valor fue:

UT OPBLANCO	UT OPBLANCO - #1196758	18/07/25 12:48 -0500	213.986.919,17 COP	100%	108.706.714,20 COP	105.280.204,97 COP
-------------	------------------------	-------------------------	-----------------------	------	-----------------------	-----------------------

Por lo anterior, el comité evaluador procede a verificar la oferta presentada por el proveedor el, así:

Oferta presentada:

Cant	Precio	% Descuento	Precio Unitario Con Descuento	Precio*Cantidad	% Servicio distribución	Vr Servicio de distribución	Vr IVA	Total
93	\$ 120,987	64%	\$ 49,000	\$ 4,557,000	2%	\$ 91,140	\$ 883,147	\$ 5,531,287
482	\$ 74,897	62%	\$ 32,000	\$ 15,424,000	2%	\$ 308,480	\$ 2,989,171	\$ 18,721,651
93	\$ 183,209	68%	\$ 65,000	\$ 6,045,000	2%	\$ 120,900	\$ 1,171,521	\$ 7,337,421
482	\$ 161,316	73%	\$ 49,000	\$ 23,618,000	2%	\$ 472,360	\$ 4,577,168	\$ 28,667,528
105	\$ 120,987	64%	\$ 49,000	\$ 5,145,000	2%	\$ 102,900	\$ 997,101	\$ 6,245,001
105	\$ 172,838	66%	\$ 65,000	\$ 6,825,000	2%	\$ 136,500	\$ 1,322,685	\$ 8,284,185
345	\$ 161,316	73%	\$ 49,000	\$ 16,905,000	2%	\$ 338,100	\$ 3,276,189	\$ 20,519,289
345	\$ 74,897	62%	\$ 32,000	\$ 11,040,000	2%	\$ 220,800	\$ 2,139,552	\$ 13,400,352
Totales				\$ 89,559,000		\$ 1,791,180	\$ 17,356,534	\$ 108,706,714

De acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar la verificación del precio artificialmente bajo a las propuestas presentadas al evento, así:

Comparación Relativa





No Oferta	Nombre del Proponente	Vr Ofertado
1	CELMY LTDA	\$ 202,695,943
2	YUBARTA S.A.S	\$ 175,588,104
3	UT ALTEX	\$ 115,765,619
4	UT JOBWEAR TADI-1	\$ 114,095,852
5	UT OPBLANCO	\$ 108,706,714
Mediana		\$ 115,765,619
Desviación estándar		\$ 38,413,786
Valor mínimo aceptable		\$ 77,351,833

(*) Se consideran ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Mediana: Para calcular la mediana, debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Desviación estándar: La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Valor mínimo aceptable:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Realizado el procedimiento anterior, se constata que la cotización presentada por UT OPBLANCO, no se encuentra con precio artificialmente bajo, por lo tanto cumple con el factor de menor precio para el segmento **Segm2-Mipymes**.

INSTRUMENTO: Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-006- 2025- Confecciones y Calzado.

EVENTO DE COTIZACIÓN: 194395- Segm3-Mipymes

FECHA DEL EVENTO: 11/07/25

FECHA DE CIERRE: 18/07/25 a las 5:00 PM

Una vez realizado el cierre del evento de cotización a la hora indicada, la entidad constata que no se recibieron observaciones o solicitudes vía mensajes al evento.

Por su parte, los proveedores que presentaron cotización al evento fueron:





Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado ▲	Ahorros
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. - #1196833	14/07/25 07:56 -0500	198.564.606,48 COP	100%	0,00 COP	198.564.606,48 COP
SANFARA SAS	SANFARA SAS - #1197224	17/07/25 15:34 -0500	198.564.606,48 COP	100%	0,00 COP	198.564.606,48 COP
UT OPBLANCO	UT OPBLANCO - #1196759	18/07/25 12:55 -0500	198.564.606,48 COP	100%	111.606.482,40 COP	86.958.124,08 COP
UT APEX SHOES	UT APEX SHOES - #1198272	17/07/25 15:14 -0500	198.564.606,48 COP	100%	128.885.994,49 COP	69.678.611,99 COP
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #1196681	18/07/25 16:49 -0500	198.564.606,48 COP	100%	130.571.345,92 COP	67.993.260,56 COP
BAZAR LA MONEDA SAS	BAZAR LA MONEDA SAS - #1198653	18/07/25 14:04 -0500	198.564.606,48 COP	100%	140.150.582,40 COP	58.414.024,08 COP
DOTACION INTEGRAL S.A.S.	DOTACION INTEGRAL S.A.S. - #1197069	18/07/25 16:51 -0500	198.564.606,48 COP	100%	143.962.456,05 COP	54.602.150,43 COP
BROMX SAS	BROMX SAS - #1196813	18/07/25 09:43 -0500	198.564.606,48 COP	100%	223.203.887,00 COP	-24.639.280,520 COP
COMERCIALIZADORA MUNDIAL	COMERCIALIZADORA MUNDIAL - #1196791	18/07/25 14:38 -0500	198.564.606,48 COP	100%	223.503.052,00 COP	-24.939.445.500 COP

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado ▲	Ahorros
COMERCIALIZADORA MUNDIAL	COMERCIALIZADORA MUNDIAL - #1196791	18/07/25 14:38 -0500	198.564.606,48 COP	100%	223.503.052,00 COP	-24.939.445.500 COP

La entidad constata que el proveedor que presentó cotización con menor valor fue:

UT OPBLANCO	UT OPBLANCO - #1196759	18/07/25 12:55 -0500	198.564.606,48 COP	100%	111.606.482,40 COP	86.958.124,08 COP
-------------	------------------------	-------------------------	-----------------------	------	-----------------------	----------------------

Por lo anterior, el comité evaluador procede a verificar la oferta presentada por el proveedor el, así:

Oferta presentada:

Cant	Precio	% Descuento	Precio Unitario Con Descuento	Precio*Cantidad	% Servicio distribución	Vr Servicio de distribución	Vr IVA	Total
105	\$172,838	50.53%	\$95,000	\$9,975,000	2%	\$199,500	\$1,933,155	\$12,107,655
345	\$288,064	72.19%	\$89,000	\$30,705,000	2%	\$614,100	\$5,950,629	\$37,269,729
482	\$288,064	72.19%	\$89,000	\$42,898,000	2%	\$857,960	\$8,313,632	\$52,069,592
93	\$207,406	60.95%	\$90,000	\$8,370,000	2%	\$167,400	\$1,622,106	\$10,159,506
Totales				\$91,948,000		\$1,838,960	\$17,819,522	\$111,606,482

De acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar la verificación del precio artificialmente bajo a las propuestas presentadas al evento, así:

Comparación Relativa		
No Oferta	Nombre del Proponente	Vr Ofertado
1	DOTACION INTEGRAL S.A.S	\$ 143,962,456
2	BAZAR LA MONEDA SAS	\$ 140,150,582





3	YUBARTA S.A.S	\$ 130,571,346
4	UT APEX SHOES	\$ 128,885,994
5	UT OPBLANCO	\$ 11,606,482
Mediana		\$ 130,571,346
Desviación estándar		\$ 50,036,569
Valor mínimo aceptable		\$ 80,534,776

(*) Se consideran ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Mediana: Para calcular la mediana, debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Desviación estándar: La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Valor mínimo aceptable:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Realizado el procedimiento anterior, se constata que la cotización presentada por UT OPBLANCO, no se encuentra con precio artificialmente bajo, por lo tanto, cumple con el factor de menor precio para los segmentos: **194388- Segm2-Mipymes y 194395- Segm3-Mipymes**

De manera que se procederá a verificar las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar y verificación jurídica:

FACTOR	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR
CONFORMACIÓN DE UT	CUMPLE
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DE LOS MIEMBROS UT	CUMPLE
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL DE LOS MIEMBROS UT	CUMPLE: CÓDIGO VERIFICACIÓN: B252102531A9B7 Y CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25191968DEC25
FACULTADES PARA CONTRATAR	CUMPLE - No. 4 DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
R.U.P.	CUMPLE - CÓDIGO VERIFICACIÓN: B250744813084D - CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2506758237505
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	NO CUMPLE - El miembro de la unión temporal: PEDRO JESUS BLANCO FORERO, PRESENTA INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 1952 DE 2019 ART. 42
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES.	CUMPLE
CETIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	NO CUMPLE - SUBSANAR - Sólo se mencionó el evento de cotización No. 194388, faltó mencionar el Evento No. 194395.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	NO CUMPLE: No aportó REDAM de: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO. R. Legal de la UT - SUBSANAR
SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
RUT	CUMPLE





CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES. LEY 1150 DE 2007 Art. 23	CUMPLE
CEDULA DEL R. LEGAL	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	NO CUMPLE. un miembro de la UT presenta inhabilidad disciplinaria, de manera que cada uno de los integrantes debe presentar su propia declaración de que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades. Esto se debe a que, aunque actúan conjuntamente como UT, cada miembro conserva su individualidad jurídica frente a responsabilidades y requisitos legales.
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	NO CUMPLE – SUBSANAR

Conclusión y recomendaciones:

Se requiere al proveedor para que **subsane** los requisitos faltantes, dentro del término de **TRES (03) días hábiles** siguientes al requerimiento de la Entidad.


Se deja constancia que mientras persista la inhabilidad vigente según el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el miembro **Pedro Jesús Blanco Forero** se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, en los términos del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019.

En consecuencia, aunque el proponente ha adjuntado un recibo de pago, mientras el certificado oficial expedido por la Procuraduría indique que se encuentra inhabilitado, la entidad estatal debe basarse en dicha información oficial. Por lo tanto, se recomienda enviar a subsanación por el término de TRES (3) días hábiles para que el proveedor denominado: UNIÓN TEMPORAL OPBLANCO, SUBNASE, con el certificado de antecedentes disciplinarios y se verifique que ha cesado la causal de inhabilidad.

Lo anterior con el fin de garantizar la legalidad del proceso y prevenir posibles nulidades o controversias contractuales futuras.

Dado en Montería, a los 24 días del mes de Julio de 2025.


YEINY PORTO ELJACH
Abogada
Contratista SED


LUZ ELENA TAMAYO
Financiero Contratista
SED


EDITH PIRAZAN SOTO
LIDER ADMINISTRATIVA SED

